



La concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato suponen el reconocimiento al esfuerzo y dedicación del alumnado que ha cursado, con excelente aprovechamiento, alguna de las modalidades del Bachillerato. Su destacada trayectoria académica y las cualidades inherentes de responsabilidad y afán de superación representan un ejemplo de aquellos valores que el sistema educativo debe impulsar.

El plazo de inscripción ya esta abierto y finalizará el jueves 5 de junio de 2014, a las 13:30 h.

Los requisitos para poder optar son los requisitos siguientes:

1. Haber cursado y superado en centros docentes españoles los dos cursos de cualquier modalidad de Bachillerato y además haber finalizado dichos estudios en el curso académico 2013-2014 en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.
2. Haber obtenido en las calificaciones del conjunto de los dos cursos de Bachillerato, una nota media igual o superior a 8,75 puntos. Para la obtención de dicha nota media se computarán las calificaciones obtenidas en las materias comunes, las propias de la modalidad y las optativas de los dos cursos de Bachillerato. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias referidas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Para este cálculo no se tendrá en cuenta la materia de Religión.
3. Los beneficiarios estarán exentos de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y de las obligaciones establecidas en el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

[mas información en la web de la CECU](#)